



deciendo presentarse a tomar la posesion el dia diez y nueve
del presente mes, con lo demas que contiene: Vista en seguida
la N.ª Cédula despachada en Palacio a 10 de mayo del corriente mes,
por la qual se concede el que el Dho. D. Andres Toruente de Vi-
llena se presente ante el M.º Sr. Obispo de la Ciudad de
Villena para hacer el juramento acostumbrado, como
efectivamente lo hizo en veinte y quatro del mismo mes
ante su S.ª P.ª y del Exmo. del numero de la expresada
Ciudad Don Melchior Martinez, y visto por ultimo la cer-
tificacion librada en esta en Madrid a diez y ocho del ac-
tual mes por el Sr. D. Miguel de Sotomayor, Caballero de la
orden militar de Santiago, del Consejo de S. M., su
Secretario, y de la Camara de Indias y Justicia y Estado
de Castilla con voto en ella, por la que se indica que
el Exmo. Sr. Gobernador del Consejo se ha servido pro-
rogar al Dho. D. Andres Toruente de Villena por el
termino de quinze dias, el que le esta señalado para
tomar posesion de la susinada casa de Alcalde mayor
de esta Ciudad: Y entendido todo por este Ayuntamiento
acuerda: Que obedeciendo como obedece en el respeto y
acatamiento debido lo dispuesto por S. M. en su con-
firmacion, y sin perjuicio de que de las firmas que se
previeren, salga a Villena al expresado D. Andres To-
ruente de Villena los Regidores interinos D. Jose M.º San-
pedero, y D. Augustin Aguado, y haciendolo hecho